



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

BASES DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE BIENES

“ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA”

JULIO DEL 2025


Saúl Espinoza Rutz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN**

[Handwritten signatures in blue ink]



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

El presente proceso de Adjudicación Simplificada que realiza la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A tomará como referencia el siguiente marco legal.

- Memorándum N°085-2017-JUCH-L/GT que aprueba la Directiva N° 001-2017-JUCHL, DIRECTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA JUNTA DE USUARIOS CHANCAY LAMBAYEQUE (JUCHL). En adelante LA DIRECTIVA
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006 – 2017 JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil. Decreto Legislativo 295
- Decreto Legislativo 1071 Ley que norma el arbitraje.
- Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N°001-2010-AG-Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N°31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, R.J N°0155-2022-ANA y Estatutos.
- Resolución Administrativa N° 375-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL aprobó la segunda modificación del Plan Multianual de Inversiones 2023-2025, R.A N° 1000-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL aprueba el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la infraestructura hidráulica – POMDIH 2025. y con R.A N°381-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, aprobó la primera modificación del POMDIH 2025.
- El presente procedimiento se realizará conforme a la DIRECTIVA, y en los aspectos no previstos en la citada DIRECTIVA, se tomará como referencia la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará en la fecha señalada en el calendario del proceso, mediante prensa escrita y las redes sociales de la entidad.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se llevará a cabo desde el día siguiente de la

3


Saúl Espinoza Rutz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, en horario de oficina establecido en el calendario del proceso. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes se realizará en la oficina de trámite documentario (Recepción) mediante la presentación del **Anexo N°1**.

El proveedor que desee participar en el presente proceso debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del proceso de selección.

Las observaciones a las bases se realizarán de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones que tenga relación con el objeto de contratación.

Para formular consultas y observaciones se debe emplear el formato incluido en el **Anexo N°2**.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución de consultas y observaciones a las Bases, lo realizará el comité especial y se notificará mediante pliego absolutorio, en la fecha señalada en el calendario del proceso de selección y en el plazo máximo de 02 días hábiles, computados a partir de la fecha de vencimiento de presentación de consultas y observaciones por parte de los postores.

En el pliego de absolución de consultas y observaciones a las bases se indicará si éstas se acogen íntegramente, se acogen parcialmente o no se acogen.

1.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones a las bases, y se notifican por escrito en la fecha establecida en el calendario del proceso.

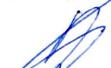
Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

El comité especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha notificado por escrito las bases integradas.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y

4


Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) sobre cerrado.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados en moneda nacional (Soles) con dos decimales.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará en **acto público** en presencia de notario en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria, salvo que estos se posterguen de acuerdo a lo establecido en LA DIRECTIVA.

La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

El acto público de presentación de ofertas se inicia cuando el comité especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el proceso, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el comité especial anuncia el nombre de cada participante y el precio de esta; asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Esta información se consigna en el acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

Después de abierto el sobre que contiene la oferta, el notario procede a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la oferta.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el notario, los miembros del comité especial y los postores que lo deseen.

5


Saúl Espinoza Rutz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Previo a la evaluación, el comité especial determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el párrafo anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El comité especial puede rechazar una oferta cuando se encuentre por debajo del valor referencial, siempre que, de la revisión del detalle de la composición de la oferta, acredite mediante razones objetivas un probable incumplimiento por parte del postor.

En el supuesto de las ofertas que superen el valor referencial establecido en las bases, para efectos que el comité especial considere válida la oferta económica, la entidad debe contar con la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha del otorgamiento de la buena pro prevista en el calendario, bajo responsabilidad, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica.

En caso no se cuente con la certificación de disponibilidad presupuestal se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la ponderación establecida en el numeral 2.3 del Capítulo II y en el Capítulo IV de la sección específica de las bases.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P _i	=	Puntaje de la oferta a evaluar.
O _i	=	Precio i.
O _m	=	Precio de la oferta más baja.
PMP	=	Puntaje máximo del precio.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo. Para la aplicación de este criterio de desempate se requiere la participación de un notario y la citación oportuna a los postores que hayan empatado.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité especial debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada. Si ninguno de los dos postores cumple con los requisitos de calificación, el comité especial debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS



Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la oficina de Tramite Documentario de la Entidad (Recepción). La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO



Luego de la calificación de las ofertas, el comité especial otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases, mediante el acta de otorgamiento de la Buena Pro.



El otorgamiento de la buena pro se da en acto público y se entiende notificado a todos los postores el mismo día de su realización, debiendo entregar a los postores una copia del acta de otorgamiento de la buena pro y del cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO



Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento en acto público.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante el Titular de la Entidad y es resuelto por el Consejo Directivo de la Entidad.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella, debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO III
DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos previstos en la sección específica de las bases y además los siguientes:

- Vigencia de poder del postor.
- Garantía de Fiel cumplimiento, la misma que consiste en una carta fianza del 10% de monto del contrato a favor de la entidad, salvo casos de excepción.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

3.3. GARANTÍA

La garantía que debe otorgar el postor, son las de fiel cumplimiento del contrato.

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la recepción y conformidad de la entidad.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

3.4. REQUISITO DE LA GARANTÍA

La garantía que se presente debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría, que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos siguientes:

- a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Una vez que se cuente con la conformidad de la recepción de la prestación o haya quedado consentida la liquidación, según corresponda, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista o de haber saldo a favor, se le devuelve el monto ejecutado sin dar lugar al pago de intereses.
- b) La garantía de fiel cumplimiento se ejecuta en su totalidad, cuando la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, a través de un acuerdo de consejo directivo. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- c) Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento se ejecuta cuando transcurridos tres (3) días hábiles de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o en la liquidación final del contrato, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Esta ejecución es solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

3.6. PENALIDADES

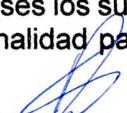
3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

3.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada

10


Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas según lo siguiente:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes, contado desde la fecha en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por las disposiciones legales vigentes.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a circled 'B' followed by a large, complex scribble.

Handwritten signature in blue ink.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
RUC N° : 20177641449
Domicilio legal : Calle Juan Buendía N° 145 Urbanización Patazca-Chiclayo.
Teléfono: : 074 231635
Correo electrónico : chancaylambayeque@juchl.org.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de un vehículo del tipo **CAMIONETA** que permita a la Entidad complementar los trabajos de mantenimiento de la infraestructura hidráulica menor de riego y drenaje, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, así como el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado con R.J N°0155-2022-ANA y sus Estatutos.

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 173,888.20** (Ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho con 20/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio de 2025 según el estudio de indagación de mercado.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos de Tarifa por el uso del agua consignados en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor -POMDIH 2025 aprobado.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE ENTREGA

El bien materia del presente proceso de selección se entregará en el plazo de 60 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/100.00 (Cien y 00/100 Soles) en la Oficina de Tesorería de la Entidad.

1.9. BASE LEGAL

El presente proceso de Adjudicación Simplificada que realiza la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque tomará como referencie el siguiente marco legal.

- Memorándum N°085-2017-JUCH-L/GT que aprueba la Directiva N° 001-2017-JUCHL, DIRECTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA JUNTA DE USUARIOS CHANCAY LAMBAYEQUE (JUCHL).
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006 – 2017 JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil. Decreto Legislativo 295
- Decreto Legislativo 1071 Ley que norma el arbitraje.
- Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N°001-2010-AG-Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N°31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, R.J N°0155-2022-ANA y Estatutos.
- Resolución Administrativa N° 375-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL aprobó la segunda modificación del Plan Multianual de Inversiones 2023-2025, R.A N° 1000-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL aprueba el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la infraestructura hidráulica – POMDIH 2025. y con R.A N°381-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, aprobó la primera modificación del POMDIH 2025.
- Se tomará como referencia Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 21 de julio, mediante Prensa y Redes Sociales de la Entidad.
Registro de participantes y adquisición de las bases	: Desde las: 08.00 horas del 22 de julio Hasta las: 17:00 horas del 08 de agosto a través de la Oficina de Tramite Documentario de la Entidad
Formulación de consultas y observaciones a las bases A través del En Mesa de Partes de la Entidad Adicionalmente, remitir el archivo electrónico a la siguiente dirección	: Del: 23 de julio Al: 25 de julio Formato para formular consultas y observaciones del Anexo N°01. Calle Juan Buendía N°145 - Urb. Patazca - Chiclayo, en el horario de 08:00 a 17:00 horas <i>chancaylambayeque@juchl.org.pe</i>
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Del 30 de julio al 01 de agosto En la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca -Chiclayo, en el horario de 08:00 a 17:00 horas
Integración de bases	: 04 de agosto Notificación a los postores.
Presentación de ofertas El acto público se realizará	: 11 de agosto Auditorio de la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca -Chiclayo, a las 10:00 a.m
Evaluación de ofertas Subsanación de ofertas dentro de las 48 horas.	: 11 al 13 de agosto Entidad, Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo.
Calificación de ofertas	: 14 al 15 de agosto Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo.
Otorgamiento de la buena pro	: 18 de agosto, Auditorio de la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo a horas 10: 00 a.m



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité especial de la **Adjudicación Simplificada N°001-2025-JUSHMCHL-CLASE A-Primera Convocatoria**, conforme al siguiente detalle:

Señores

Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque-Clase A.
Calle Juna Buendía N°145 Urbanización Patazca –Chiclayo
Atte: COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A- PRIMERA CONVOCATORIA

Denominación de la convocatoria: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA"

OFERTA

[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N°3)**
- b) Declaración jurada. **(Anexo N°4)**
- c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N°5)**
- d) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N°6)**
- e) El precio de la oferta en Soles. El precio total de la oferta que lo componen debe ser expresados con dos decimales. **(Anexo N°7)**

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Precio	50 puntos
• Plazo de Entrega • Garantía Comercial del Postor • Disponibilidad de Servicios y Repuestos • Mejoras a las Especificaciones Técnicas	50 puntos
TOTAL = 100 puntos	

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, presentarse Carta Fianza.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- a) Correo electrónico.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de tramite documentario (Recepción) en la calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un Único Pago.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción de la Entidad.
- Informe del funcionario responsable del Área Técnica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Contrato.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del bien adquirido, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE
DATOS GENERALES		
01	Año modelo	Modelo 2025 como mínimo, nuevo y sin uso. Con un recorrido no mayor a 100 km, producto de los movimientos realizados durante el proceso de importación, desde la línea de producción, pruebas necesarias, entrega al barco, descarga, traslado al depósito de Aduanas, traslado al servicio pre-venta, traslado al concesionario y/o al sitio de lugar de entrega acordado.
02	Tipo de carrocería	Camioneta Pick Up de doble cabina con cuatro (04) puertas laterales.
03	Color de vehículo	Gris oscuro
MOTOR		
04	Tipo	4 cilindros como mínimo, DOHC, con turbo e Intercooler.
05	Numero de válvulas	16 válvulas como mínimo.
06	Cilindrada	2,440 a 3,200 centímetros cúbicos.
07	Combustible	Diesel
08	Alimentación	Inyección directa electrónica multipunto o common rail.
09	Potencia	170 hp, como mínimo
10	Torque	42 kg-m, como mínimo
11	Refrigeración	Por liquido refrigerante
12	Norma de emisión de gases	EURO IV como mínimo
TRANSMISIÓN		
13	Tracción	Doble tracción 4x4 con caja de transferencia o reductora
14	Tipo	Mecánica
15	Número de velocidades	Mínimo 6 + 1 retroceso
DIRECCIÓN		
16	Timón	Izquierda original de fábrica
17	Tipo	Según fabricante
18	Columna de dirección	Según fabricante
SUSPENSIÓN		
19	Delantera	Independiente, según características de fabricante
20	Posterior	Independiente o semirrígida o rígida, según características de fabricante
FRENOS		
21	Sistema	Hidráulicos ABS + EBD mínimo
22	Delanteros/posteriores	Discos ventilados/Tambores o Discos



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

23	Frenos de estacionamiento	De mano
NEUMÁTICOS		
24	Delanteros/posteriores	La medida del neumático será el recomendado por el fabricante. Los neumáticos serán de tipo todo terreno (AT). Teniendo una medida entre 255 mm a 265 mm de ancho y 70 como máximo de relación de altura/ancho
25	Aros	De 17" a 18". De acero o aleación.
SISTEMA ELÉCTRICO		
26	Batería	12 V / 84-90 Amperios hora como mínimo, batería libre de mantenimiento.
27	Alternador	12 V / 80 Amperios como mínimo
28	Arrancador	12 V / 1.2 kW como mínimo
DIMENSIONES Y CAPACIDADES		
29	Largo/ancho/altura (mm)	5,200 / 1,840 / 1,780 como mínimo
30	Distancia entre ejes (mm)	3,085 como mínimo
31	Distancia libre del suelo (mm)	210 medido desde el punto más bajo de la corona al piso como mínimo
32	Peso bruto (kg)	2,750 como mínimo
33	Peso neto (kg)	1,910 como mínimo
34	Capacidad de carga útil (kg)	800 como mínimo
35	Capacidad de pasajeros	5 incluido el conductor
36	Número de ejes	2
37	Número de ruedas	4
38	Rueda de auxilio	Uno (01) de iguales características a las provistas para el vehículo
39	Capacidad del tanque de combustible (litros)	75 litros como mínimo
40	Velocidad máxima (km/h)	Desde 170 km/h según tope máximo que especifica el velocímetro en el tablero como mínimo
41	Radio de giro (m)	6.70 m como máximo
EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR		
42	interior	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para cinco (05) pasajeros, dos asientos delanteros reclinables, regulables y ambos con apoya cabezas regulables, asientos posteriores con dos (02) apoya cabezas como mínimo.• Cinturones de seguridad: cuatro (04) de 3 puntos (ELR) y uno (01) de dos puntos (asiento posterior central) o cinco (05) de 3 puntos (ELR), sistema de audio (AM y FM), USB o Bluetooth o entrada auxiliar, y dos (02) parlantes como mínimo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

		<ul style="list-style-type: none">• Sistema de aire acondicionado, calefacción, tapasoles (piloto y copiloto), guantera, limpia parabrisas delantero de dos (02) velocidades como mínimo.• Espejo retrovisor interior, doble airbag (piloto y copiloto) como mínimo, odómetro digital, velocímetro, indicadores de presión de aceite y carga de batería, reloj digital, eleva lunas eléctricas, tapiz de piso de fábrica y pisos de goma o jebe o PVC delanteros y posteriores.• Apertura de puertas y eleva lunas con accionamiento eléctrico centralizado.• Apertura de tapa de combustible desde el interior con un botón o palanca, o abrirse y cerrarse en conjunto con los cerrojos del vehículo (opcional).• Con bloqueo de apertura de puertas laterales posteriores desde el interior.• Luz interior con diodos LED o con configuración de fábrica.• Tres (03) agarraderas o pasamanos de techo o según disposición del fabricante.• Claxon de fábrica.
43	Exterior	<ul style="list-style-type: none">• Faros halógenos de alta y baja, faros neblineros de fábrica, luz de retroceso, antena, espejos retrovisores eléctricos, con posibilidad de ser abatidos.• Bloque de puertas a distancia como mínimo.• Barra antivuelco en tolva. Deberá ser fabricada e instalada con soportes para ser fijada en la base de la tolva del vehículo para dar protección a los ocupantes del vehículo en caso de un vuelco. Con tubo sin costura de mínimo 2" de diámetro, con dos arcos. También se aceptará tubo negro estructural de 3" de diámetro por 2.5 mm de espesor de pared, con dos arcos. La barra de vuelco en tolva no deberá obstruir la tercera luz de freno.• Con recubrimiento undercoating para las zonas bajas del chasis.• Con recubrimiento de poliuretano en la tolva, base y laterales interiores.
43	Accesorios	<ul style="list-style-type: none">• Con cintas reflectantes de alta luminosidad según normativa.• Extintor de 6 kg PQS presurizado, con soporte instalado en la tolva.• Faja para remolque, de nylon, de 5 m de largo, con capacidad de hasta 3 toneladas de peso, con ganchos metálicos en los extremos.• Botiquín homologado que cumple con el Art. 1 de la RD 1011-2010-MTC/15 con estuche rojo de tela sintética y cierre.

21


Saúl Espinoza Rutz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

		<ul style="list-style-type: none">• Cables de batería, de 3 m de largo como mínimo. Comprende dos (02) cables, uno rojo y otro negro, con tenazas tipo cocodrilo. Deberá soportar periodos de arranque de 30 segundos sin calentarse.• Llave de ruedas tipo cruceta.• Un maletín de herramientas que contenga: desarmador plano de 8", desarmador estrella de 8", alicate universal con aislamiento eléctrico, llave francesa de 8", juego de llaves mixtas de las siguientes medidas milimétricas 8, 10, 11, y 12, y un medidor de presión de llantas.• Gata hidráulica recomendada por el fabricante.
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTO ADICIONAL Y OTROS		
44	Seguridad	Lámina de seguridad instalada de 8 micras como mínimo, con protección UV, instaladas en lunas laterales y posteriores, seguro de aros, protectores de faro delanteros y posteriores, espejos y emblemas exteriores del vehículo con protectores antirrobo.
ENTREGABLES		
45	Manual de propietario	Uno (01) impreso en idioma español, a ser entregado junto con el vehículo.
46	Cartilla de servicio	Uno (01) impreso en idioma español, a ser entregado junto con el vehículo.

Condiciones de operación

El vehículo del tipo CAMIONETA deberá ser nueva y sin uso, y debe estar en condiciones de operar en forma continua en variadas condiciones de altitud hasta 3,500 metros sobre el nivel del mar, a diferentes temperaturas, climas tropicales, sub tropical y frígido.

El vehículo del tipo CAMIONETA ofertada debe provenir de los lotes estándares de producción del fabricante (no se aceptan prototipos) y/o fabricados por un proveedor homologado por la empresa y deberán cumplir las especificaciones técnicas que se detallan, que sin ser limitativas indican las condiciones mínimas, las mismas que pueden ser superadas.

Todos los componentes del vehículo deberán cumplir con los estándares y/o normas internacionales de calidad y estar bajo la cobertura de la garantía de la empresa.

Reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o impacto ambiental

El Proveedor garantizará el cumplimiento de los estándares de calidad necesarias para evitar impactos ambientales negativos.


Saúl Espinoza Rutz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

Modalidad de la ejecución contractual

La Modalidad de ejecución contractual será de acuerdo con lo establecido en las Bases de Adjudicación Simplificada N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A- PRIMERA CONVOCATORIA.

Transporte y seguros

Transporte

El Transporte del vehículo será por cuenta del Contratista, y será su obligación entregarlo en la sede de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque- Calle Juan Buendía N°145 Urb. Patazca - Chiclayo.

Seguros

Estará a cargo del Contratista – Todo el personal Técnico y no Técnico involucrado en la entrega del vehículo y en la capacitación del personal deberá contar con su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Garantía comercial del bien

La Garantía Comercial que dará el Contratista será de un total de 5 años o 150,000 Km, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías entre otros, por un mal funcionamiento, derivados de desperfectos por el transporte o manipulación o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá tener como mínimo 01 concesionario y 01 taller autorizado con capacidad de suministro de repuestos, con el fin de responder oportunamente a la garantía, mantenimiento, reparación y suministro de repuestos.

Servicios de mantenimiento preventivo

El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo con todos los repuestos genuinos, personal calificado, herramientas especializadas para los trabajos, y otros necesarios para ejecutar los mantenimientos preventivos del bien requeridos por la Entidad.

El proveedor será responsable del **PRIMER MANTENIMIENTO Y AJUSTES DEL VEHÍCULO**, asumiendo el costo total del servicio, repuestos E INSUMOS originales y todo adicional involucrado (se acreditará mediante la presentación de declaración jurada).

Soporte técnico



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

El Proveedor brindará soporte Técnico virtual (on line) y telefónico al área usuaria de la Entidad, el mismo que deberá ser atendido dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada la atención.

Capacitación y/o entrenamiento

La empresa ganadora deberá brindar una capacitación en un plazo máximo de 5 días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega del bien. Dicha capacitación será brindada a los conductores designados por el área usuaria de la Entidad por un lapso de 4 horas, como mínimo.

La capacitación deberá comprender parte teórica y práctica (en mantenimiento, operación de sistemas, pruebas, ajustes y otros).

Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar

El bien adquirido será entregado con la correspondiente Guía de Remisión y Factura en la sede de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque- Calle Juan Buendía N°145 Urb. Patazca – Chiclayo, en horario de 8:00 a 13:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas.

Recibiéndose el Bien previa verificación y prueba de funcionamiento.

Plazo

El plazo de entrega del bien será el ofertado por el proveedor y no podrá exceder de 60 días calendarios, contados desde el día siguiente de la Firma del Contrato o Recepción de la Orden de Compra respectiva.

Entregables

El Proveedor deberá entregar en el plazo indicado, lo siguiente:

- ✓ Un vehículo del tipo CAMIONETA, acorde a la sección específica de las bases.
- ✓ Manual de Servicio (en español o idioma original, en medio impreso y/o magnético) y cuaderno de registro de Mantenimiento.
- ✓ Certificados de Garantía debidamente suscritos por el fabricante o representante o distribuidor en el territorio nacional.
- ✓ Las ofertas que presenten los postores deberán ser acompañadas de una especificación detallada de las características técnicas del vehículo debidamente sustentados por catálogos, manuales, etc. (en español).
- ✓ Set de herramientas básicas.
- ✓ Otros ofertados por los postores.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

Confidencialidad

Se debe mantener la confidencialidad en el manejo de la información en lo referente a precios y calidad del producto.

Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control y seguimiento que podrán ejecutarse durante el proceso contractual estarán a cargo de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque.

Pruebas para la conformidad del bien

Las Pruebas o Ensayos se efectuarán una vez recibido el Bien.

Estas pruebas se realizarán con la participación de nuestros conductores con la licencia respectiva para el vehículo, directivos y personal técnico de la entidad.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días.

Forma de pago

El pago del 100% del monto contratado, se realizará después de entregado el bien y otorgada la conformidad del área usuaria, habiendo cumplido el Proveedor con la facturación correspondiente, en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la conformidad.

Penalidades aplicables

Se aplicará una penalidad automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos detectados durante el funcionamiento del vehículo, los cuales no están cubiertos por la garantía, es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de la oferta.
A.2	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Bienes.• Registro Único de Contribuyente. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de la Constancia de Registro Nacional de Proveedores.• Copia de Ficha RUC.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 360,000.00 (Trecientos sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo de, NO MAYOR A CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran bienes similares a todo tipo de CAMIONETA de diferentes tamaños y modelos.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo</p>



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio-venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

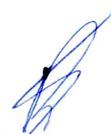
**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS

I. Puntaje Propuesta Económica: 50 de 100 puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 7)</p>	<p>$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$</p> <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>PMP = 50 puntos</p>

H
B
[Signature]
[Signature]


Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

II. Puntaje Propuesta Técnica: 50 de 100 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B. PLAZO DE ENTREGA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Se otorgará el máximo puntaje al plazo de entrega ofertado menor, y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos plazos de entrega.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 6)</p>	$E_i = \frac{PE_m \times PME}{PE_i}$ <p>i = Oferta E_i = Puntaje del plazo de entrega a evaluar PE_i = Plazo de entrega i PE_m = Plazo de entrega menor PME = Puntaje máximo del plazo de entrega</p> <p>PME = 25 puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Menor a 5 años o 150,000 km: 05 puntos</p> <p>Mayor a 5 años o 150,000 km: 10 puntos</p>



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y suministro de repuestos que oferte el postor:</p> <p>LOCALIDAD 1: En el Departamento de Lambayeque.</p> <p>LOCALIDAD 2: En Departamentos limítrofes como Piura o La Libertad.</p> <p>LOCALIDAD 3: En otros Departamentos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>LOCALIDAD 1: 10 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 08 puntos</p> <p>LOCALIDAD 3: 04 punto</p>
E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1: SERVICIO INTEGRAL DE 02 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Asume el Servicio Integral de Mantenimiento por un total de hasta 2 mantenimientos acorde al Manual del vehículo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante una declaración jurada.</p>	<p>Mejora 1: 02 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 5 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	50 puntos



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, que se extiende en dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA, que celebra, de una parte:

LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A, con R.U.C. N° 20177641449, con domicilio en Calle Juna Buendía N° 145 Urbanización Patazca, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, debidamente representada por su Presidente, el Ing. _____, con D.N.I. N° _____, según facultades inscritas en el asiento _____ de la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, a quien en adelante, se le denominará "**LA ENTIDAD**"; y, de otra parte, _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, debidamente representada por su _____, el señor _____, con D.N.I. N° _____, según facultades inscritas en el asiento _____ de la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, a quien en adelante se le denominará "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha _____, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA a nombre del **CONTRATISTA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA, conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ _____ (_____/100 Soles).

Este monto comprende el costo del bien, incluido IGV, transporte hasta el punto de entrega, seguros, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al **CONTRATISTA** en Soles, en UNICO PAGO, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la recepción y conformidad de los bienes verificados que fuere las condiciones establecidas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA E EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de ____ (____) día calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de haberse suscrito el contrato.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/ _____ (_____/100 Soles) a través de la carta fianza N° _____, expedida por el Banco _____, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando el **CONTRATISTA** no cumpliera con renovarlas, conforme a las disposiciones establecidas por la Entidad y complementariamente se tomará como referencia Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en LA DIRECTIVA y será otorgada por el responsable del Área Usuaría de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el **CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA

El **CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme e a las disposiciones establecidas por la Entidad y a lo dispuesto por la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del **CONTRATISTA** es de un (3) años contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si el **CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso cuando el **CONTRATISTA** acredite de modo objetivamente fundamentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable con lo que no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por LA DIRECTIVA, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, conforme a LA DIRECTIVA de la entidad y complementariamente se tomará como referencia Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

EI CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato haber ofrecido, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, conforme a LA DIRECTIVA de la Entidad y complementariamente se tomará como referencia Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el **CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, LA DIRECTIVA de la entidad y como referencia la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF, en las directivas que emita el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de Derecho Privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en LA DIRECTIVA de la entidad y complementariamente se tomará como referencia Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según la normativa señalada para este proceso.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Domicilio de LA ENTIDAD: Calle Juan Buendía N° 145 Urbanización Patazca, Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo y Departamento Lambayeque.

Domicilio de el CONTRATISTA: _____.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases integradas, la oferta y las disposiciones de este contrato, las partes lo firman en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los ____ días del mes de ____ del año 2025.

DNI N° _____

Presidente - Junta de Usuarios del
Sector Hidráulico Menor Chancay
Lambayeque Clase A.
LA ENTIDAD

DNI N° _____

CONTRATISTA



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXOS



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO N° 1

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Entidad convocante	:	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
Nomenclatura	:	A.S N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A-Primera convocatoria
Número de convocatoria	:	1
Objeto de contratación	:	Bien
Descripción del objeto	:	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA

PARTICIPANTE	
RUC	:
Denominación o Razón Social	:
Representante	:
DNI	:
Teléfono/Celular	:
Correo electrónico	:
Fecha de Registro en el procedimiento	:

Recepción de la Inscripción
ENTIDAD

Denominación o Razón Social
Representante
DNI



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 2

Formato para formular consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento	
---------------------------------------	--

Objeto de la contratación	
----------------------------------	--

Participante	
---------------------	--

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: Agregar o eliminar **filas**, según sea necesario.

No puede modificar el encabezado de las **columnas** ni agregar eliminar columnas



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA
CONVOCATORIA**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del postor: _____

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA
CONVOCATORIA**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del
representante común del consorcio**

Saúl Espinoza Ruf:
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA
CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.-No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en LA DIRECTIVA.
- 2.-Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.-Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.-No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.-Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 6.-Conocer las sanciones contenidas en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

41


Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA
CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el bien: **CAMIONETA**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

42

Saúl Espinoza Rutz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA
CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**


Saúl Espinoza Rufino
INGENIERO ELECTRICISTA
REG. CIP. 211823



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO N° 7

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA
CONVOCATORIA**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A – PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1

**Nombres, apellidos y firma del
Consociado 1 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad**

.....
Consociado 2

**Nombres, apellidos y firma del
Consociado 2 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad**

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO N° 8

**PRECIO DE LA OFERTA
(MODELO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA
CONVOCATORIA**
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
TOTAL	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

46

Saúl Espinoza Rutz
INGENIERO MECANICO ELECTRICU
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

(Handwritten signatures)

ANEXO N° 9

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ⁴	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶
1								
2								
3								
...								
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Saúl Espinoza Ruiz
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 REG. CIP. 211828